



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DE CHILE

Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos

Asamblea General, Nueva York, 13 de octubre de 2025

Consejera, Daniela Rivera

Asesora Jurídica, Misión de Chile ante las Naciones Unidas

- Check against delivery -

*

Señor Presidente (a)

Considerando que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, quisiera felicitarlo a usted y a todos los miembros de la mesa, y, si me permite, destacar que está integrada por distinguidas juristas, y en especial, de latinoamérica. Asimismo, mi delegación reafirma la declaración efectuada por Colombia en representación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), así como la presentada por Egipto en nombre de un grupo de países. Finalmente, deseo expresar mis mejores deseos de éxito a Pedro Slobola en su rol de facilitador y reconocer su compromiso en este crucial momento.

En ese contexto, y en calidad nacional, Chile desea compartir algunas consideraciones sobre el tema que nos convoca.

Desde la adopción del Proyecto de Artículos por la Comisión de Derecho Internacional y su remisión a esta Asamblea General, han transcurrido más de veinte años. Durante este período,



los artículos han contribuido de manera significativa al desarrollo y consolidación del derecho internacional.

La práctica de los Estados ha reflejado una aceptación amplia y sostenida de sus disposiciones, al invocarlas como base jurídica en sus relaciones mutuas, en declaraciones oficiales, en alegatos ante tribunales internacionales y en instrumentos bilaterales y multilaterales. A su vez, diversos tribunales y cortes internacionales han aplicado consistentemente diversos artículos como expresión del derecho internacional consuetudinario, reforzando su autoridad y confirmando su carácter normativo dentro de la comunidad internacional.

En efecto, como consta del informe elaborado por la Secretaría, sólo en el período entre 2022 y 2025 los artículos fueron citados en 88 casos que incluyen decisiones de cortes, tribunales y órganos internacionales que representan a todas las regiones del mundo y que se refieren a las más variadas materias según sus distintas competencias.

Debido a la importancia de esta materia, mi delegación se muestra favorable a la eventual celebración de una convención basada en el Proyecto de Artículos. Desde su estructura y redacción, dicho proyecto se presta naturalmente para ser recogido en un instrumento vinculante que otorgue mayor certeza y claridad al régimen general de la responsabilidad internacional de los Estados, especialmente por cuanto aún existen materias que merecen un análisis más profundo y una mayor maduración en la práctica de los Estados.

Sin ir más lejos, este año la Comisión de Derecho Internacional decidió incorporar dos temas directamente vinculados con la responsabilidad de los Estados. Me refiero a la inclusión del tema “La indemnización por el daño causado por hechos internacionalmente ilícitos” en su agenda y del tema “Identificación y consecuencias jurídicas de las obligaciones erga omnes en derecho internacional” en su programa de trabajo a largo plazo. La decisión de abordar estas cuestiones pone de relieve que el régimen de la responsabilidad internacional se encuentra asentado en la dinámica y las relaciones entre los Estados, y que asimismo, continúa siendo un ámbito en evolución, en el que aún subsisten aspectos que se benefician



de un examen más detallado. Sin duda, el estudio de estas materias permitirá fortalecer la comprensión y aplicación de las normas sobre responsabilidad internacional de los Estados.

Asimismo, es fundamental que en este proceso no se altere el consenso alcanzado en estos más de veinte años en torno a las normas que expresan principios consolidados del derecho internacional, y también que la decisión sobre su adopción sea fruto de un proceso amplio e inclusivo, que refleje un consenso significativo de la comunidad internacional y asegure una codificación exitosa.

Finalmente, mi delegación reafirma su disposición a participar de manera constructiva en los debates de esta Comisión y en el grupo de trabajo para avanzar en la materia. Chile seguirá apoyando los esfuerzos orientados a clarificar y desarrollar el derecho internacional en torno a la responsabilidad internacional del Estado, manteniendo al mismo tiempo el valor y la vigencia de aquellos artículos que ya se reconocen como parte del derecho internacional consuetudinario.

Muchas gracias, Señor Presidente.